

Responder a todos   Eliminar  No deseado  Bloquear ...

PROCESO N° 2019/1267 ALIMENTOS DE DOLORES EUGENIA SANCHEZ BOHÓRQUEZ C.C N° 24.016.057 CONTRA FRANCISCO JOSE SIERRA ATARA C.C. N° 19.465.209 – OFICIO N° 0362.

36

Lady Nino <lady.nino@alliedaviation.com>

Via 12/03/2021 9:05

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

CC: Gustavo Casasbuenas <gustavo.casasbuenas@alliedaviation.com>

    ...

Notificacion Juzgado_Sierra.pdf
109 KB

Soporte pago embargo FS.pdf
70 KB

2 archivos adjuntos (179 KB) [Descargar todo](#) [Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura](#)

Buenos días, señor José Ricardo Buitrago Hernández.

Adjunto comunicado informando la terminación del contrato laboral del señor Francisco Jose Sierra Atara. Igualmente, se envía soporte del pago realizado a la demandante, la señora Dolores Eugenia Sanchez Bohórquez.

Cordialmente,

Lady Niño Q.

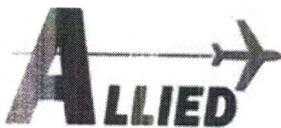
Analista de Recursos Humanos

Tel: (571) 7452298 Ext. 119

Cel: 316 8349321

Dir: Av. El Dorado # 113 – 17, Entrada 5

Mail: lady.nino@alliedaviation.com



AVISO LEGAL: Este mensaje, sus anexos y toda la información contenida es de carácter exclusiva, confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o sus adjuntos está prohibida y podrá ser sancionada por la ley. Si por error ha recibido este mensaje, favor borrarlo y dar aviso al remitente. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de Servicio de Aviación Allied Bogotá SAS y/o Allied Aviation Colombiana SAS, no necesariamente representan la opinión de la empresa.

[Responder](#) [Responder a todos](#) [Reenviar](#)



Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2021

ABOG-01303

Señores
JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Calle 14 No. 7 – 36, piso 6° Edificio Nemqueteba
Ciudad

Asunto: PROCESO N° 2019/1267 ALIMENTOS DE DOLORES EUGENIA SANCHEZ BOHÓRQUEZ
C.C N° 24.016.057 CONTRA FRANCISCO JOSE SIERRA ATARA C.C. N° 19.465.209 – OFICIO N°
0362.

Por medio de la presente le estamos informando a su despacho que el demandado del proceso en referencia, el señor FRANCISCO JOSE SIERRA ATARA identificado con cédula de ciudadanía número 19.465.209, a partir del 08 de marzo del presente año no labora en nuestra compañía; así mismo, le informamos que se procedió a consignar a la demandante, señora DOLORES EUGENIA SANCHEZ BOHÓRQUEZ identificada con cédula de ciudadanía número 24.016.057, la suma respectiva del dinero correspondiente al último descuento proveniente de la liquidación de contrato laboral, por valor de NOVECIENTOS OCHO MIL, QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$908.526) M/CTE.

Se anexa, soporte de pago anterior.

Atentamente,

EDWIN HEMEL LOPEZ CÁRDENAS

Representante Legal.

Dirección: Avenida El Dorado 113 – 17, Entrada 5

38



Detalle de Pagos

SERVICIO SERVICIO DE AVIACION

9004573398

Detalle movimiento

Secuencia de registro en el lote:	1
Cuenta PG o RC:	AHO 731053575
Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía
Identificación del tercero:	24016957
Cuenta del tercero:	DAVIVIENDA - AHO 002470051877
Nombre del tercero:	DOLORES EUGENIA SANCHE
Valor:	908526,00
Referencia:	
Descripción	Cuota de embargo marzo21 Francisco Sierra
Fecha Aplicación	2021-03-10 00:00:00

Cerrar

Imprimir

Itaú. Todos los derechos reservados.

AL DESPACHO
18 MAR 2021

[Handwritten signature]

República de Colombia



39

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 27 ABR 2021

REF.- ALIMENTOS – AUMENTO.
No. 11001-31-10-022-2019-01267-00

Agréguese a los autos la comunicación procedente de la empresa ALLIED BOGOTÁ.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 43 de fecha 28 ABR 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

Fabiola L.